



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El comodato suscripto entre la Municipalidad de Balcarce y la Fundación Museo del Automovilismo "Juan Manuel Fangio", y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad junto con la Fundación Museo del Automovilismo "Juan Manuel Fangio", suscribieron con fecha 24 de noviembre de 2021 un contrato de comodato.

Que en virtud del mencionado comodato, la Fundación cedió sin cargo al Municipio una máquina para la composición en el sistema tipográfico (LINOTIPO), marca Mergenthaler Lynote Company de Brooklyn, New York (USA), modelo 5 N° 1446, denominada La Pieza, para ser exhibida en el hall central del Palacio Municipal y/o en el Museo Histórico Municipal de Balcarce.

Que el contrato fue aprobado ad referendum del Honorable Concejo Deliberante mediante el Decreto N° 3235/2021.

POR ELLO:

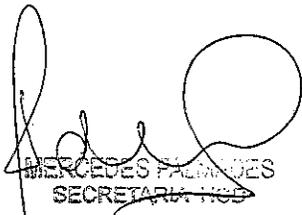
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

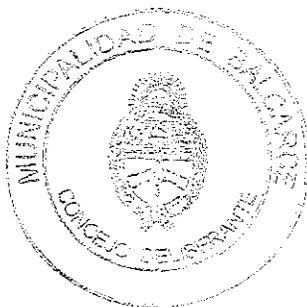
ORDENANZA N° 42/22

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto ----- N° 3235, de fecha 29 de diciembre de 2021.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA -----


MERCEDES PALMADÉS
SECRETARIA




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
M.C.D. BALCARCE